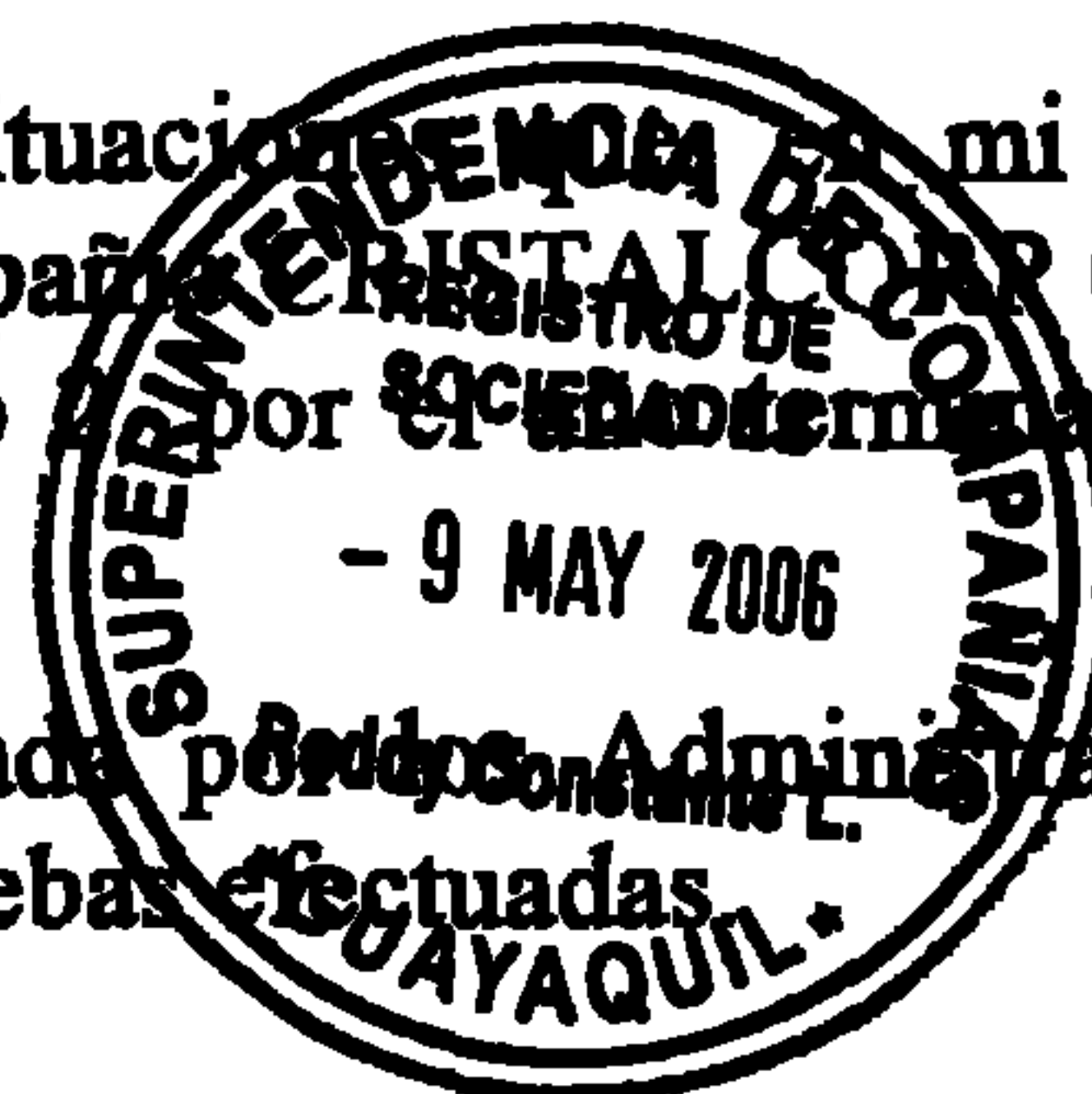


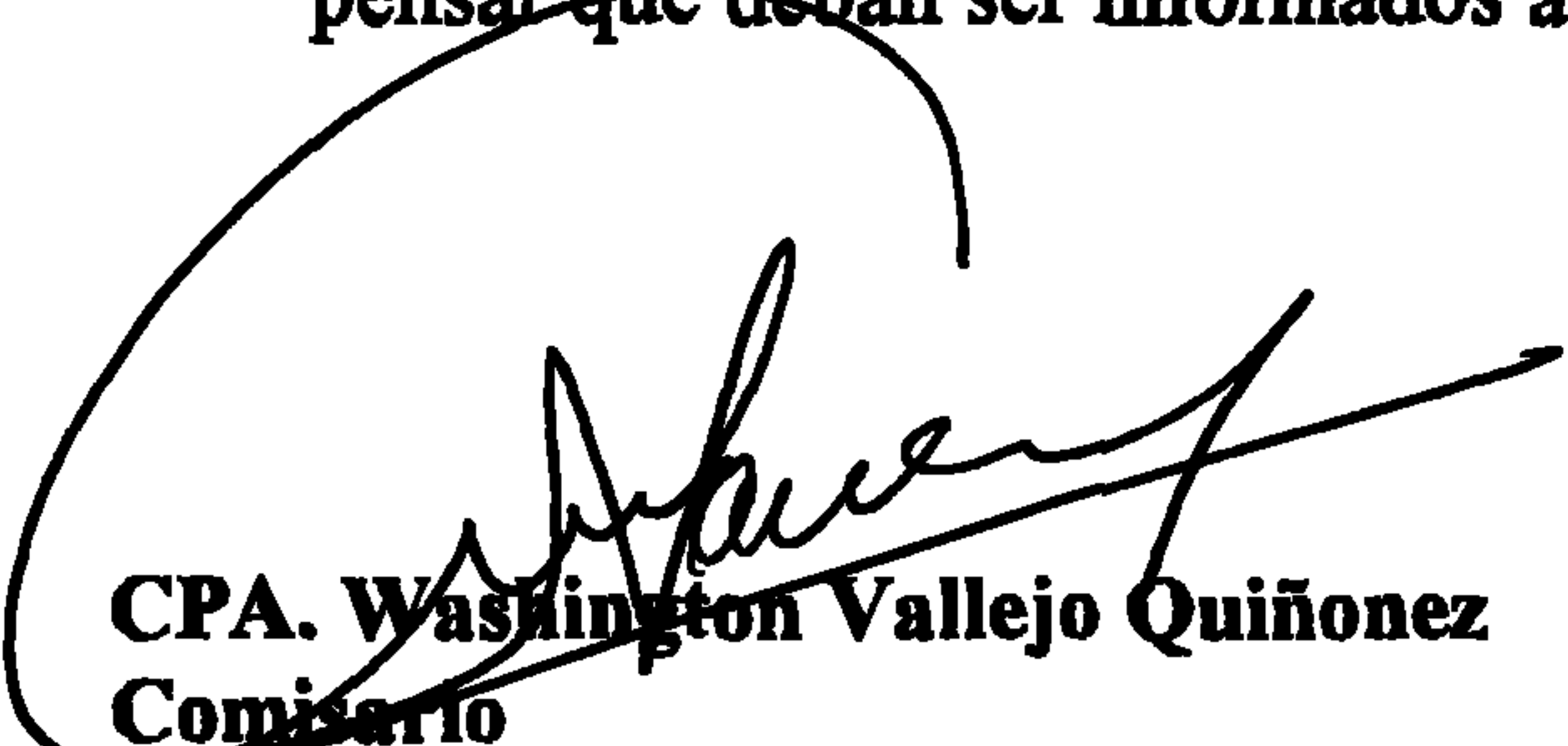
Informe del Comisario

**A los Accionistas de
CRISTALCORP CIVIL S. A.
Guayaquil, Ecuador**

1. He revisado el balance general de la Compañía de CRISTALCORP CIVIL S. A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2005. Este estado financiero es responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a mi revisión.
2. Mi revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 321 de la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de la Compañía CRISTALCORP CIVIL S. A. y / o sus Administradores, en relación a:
 - . El cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
 - . Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
 - . Si la custodia y conservación de bienes de la Compañía son adecuados.
 - . Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con normas contables y disposiciones promulgadas o permitidas por la Superintendencia de Compañías, el Ministerio de Finanzas del Ecuador y por la que surgen de los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de la Compañía CRISTALCORP CIVIL S. A. con las disposiciones mencionadas en el párrafo 2 por el año terminado el 31 de Diciembre del 2005.
4. No hubo limitaciones en la colaboración prestada por los Administradores de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.



5. En base a mi revisión y otras pruebas efectuadas, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de asientos en el orden del día de las Juntas Generales, propuesta de renovación de los administradores y denuncias sobre la gestión de administradores, que me hiciera pensar que deban ser informados a ustedes.


CPA. Washington Vallejo Quiñonez
Comisario

Reg. 0-24076 y con Cédula de ciudadanía: 09-15406482

Guayaquil, Ecuador

3 de Mayo del 2006

